

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Delegaciones Especiales

NAVARRA.

##### Dependencia de Recaudación

Resultado desconocido el paradero de doña Dee J. Goll, pasaporte número T06294985, que tuvo su último domicilio conocido en calle Mayor, 9, de Burlada (Navarra), contra quien se tramita en esta Dependencia de Recaudación expediente de apremio por la certificación que luego se dirá, conforme determina el artículo 99.5 del Reglamento General de Recaudación, se le hace saber que ha de personarse en esta Dependencia de Recaudación sita en la calle General Chinchilla, 6, de Pamplona, para hacerse cargo de la notificación de la providencia de apremio, o bien designar persona que le represente al mismo efecto y se le advierte que de no hacerlo así en el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente día al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», será declarada en rebeldía, continuándose el procedimiento sin más diligencias en su busca. Igualmente se le hace saber que el horario de este servicio es de lunes a viernes y de ocho a quince treinta horas.

Certificación y providencia de apremio: 90/275. clave I3160090395100015401.

Providencia de 29 de noviembre de 1988, notificada en el «Boletín Oficial de Navarra», por su domicilio en Burlada el 22 de junio de 1990, número 75.

Deuda: 600.001 de principal y recargo de apremio; concepto: Recursos eventuales. Concepto liquidación: Sanción de la Dirección Provincial de Trabajo, expediente 853/88, por carecer de permiso de trabajo.

Pamplona, 4 de octubre de 1990.—El Jefe de la Dependencia, Pedro C. Jiménez Jiménez.—12.149-E.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA Y LEON

*Expropiación forzosa. Convocatoria levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto «Mejora de plataforma en la CN-110, de Soria a Plasencia. Tramo: Límite provincia de Cáceres-Barco de Avila, puntos kilométricos 53,130 al 69,028*

Realizada la información prevista en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, vistas las alegaciones formuladas por los interesados y a efectos de aplicación de procedimiento de urgencias a que se refiere el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, en que regula se considere este procedimiento en todas las obras incluidas en el Plan General 1984-1991.

En consecuencia, esta Unidad ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación en los tabloncillos de anuncios del Servicio de Conservación y Explotación de Avila,

paseo de S. Roque, 34, y en los Ayuntamientos de El Barco de Avila, La Carrera, Gilgarcía y Puerto de Castilla, para que se personen en las oficinas de dichos Ayuntamientos, en los días y horas que a continuación se indican, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario con gastos a su costa.

Esta citación les será notificada individualmente a todos los propietarios cuya dirección sea conocida, recordándoles que hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación podrán formular por escrito, ante las oficinas indicadas, alegaciones a los únicos efectos de subsanar errores que puedan figurar en la relación.

Madrid, 15 de octubre de 1990.—El Ingeniero Jefe de la Unidad, Juan Manuel Martín-Terero Ruiz.—12.271-E.

*Relación que se menciona, con expresión de lugar, fecha, hora y número de fincas*

Ayuntamiento de Barco de Avila:

6 de noviembre de 1990. Once a once treinta. 48 a 60.

Ayuntamiento de La Carrera:

12 de noviembre de 1990. Once a doce quince. 1 a 57.

15 de noviembre de 1990. Once a doce quince. 58 a 86.

19 de noviembre de 1990. Once a doce treinta. 87 a 119.

Ayuntamiento de Gilgarcía:

22 de noviembre de 1990. Once a doce quince. 1 a 23.

26 de noviembre de 1990. Once a doce. 24 a 44.

Ayuntamiento de Puerto, Castilla:

29 de noviembre de 1990. Once a doce quince. 1 a 23.

3 de diciembre de 1990. Once a doce. 25 a 45.

10 de diciembre de 1990. Once a doce. 46 a 72.

13 de diciembre de 1990. Once a doce. 73 a 97.

VALENCIA

*Expropiaciones*

Esta Demarcación de Carreteras del Estado ha resuelto señalar el próximo día 15 de noviembre, a las doce horas, en los locales del Ayuntamiento de La Roda —sin perjuicio de practicar reconocimientos de terrenos que se estimaran a instancia de partes pertinentes—, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de las obras: «I-AB-254.3. Obras complementarias, paso superior direccional para el movimiento Albacete-La Roda, C. N. 301, de Madrid a Cartagena, p. k. 212. Variante de La Roda», al que le es de aplicación el procedimiento contemplado en el artículo 52, 1.º, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como en los artículos 56 y siguientes de su Reglamento, las cuales, en virtud de lo contenido en el artículo 4 del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), se declara la urgente ocupación de todos los bienes afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de la ejecu-

ción de las obras comprendidas, como la presente, en el Plan General de Carreteras.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, periódicos «La Verdad» y «La Tribuna», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos situados en el lugar indicado, recogidos en el plano parcelario confeccionado al efecto, y comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Demarcación de Carreteras del Estado, Área de Planeamiento, Proyectos, Obras y Circunvalación de Valencia, sita en avenida Blasco Ibáñez, 50, 5.ª planta, Valencia.

Al citado acto concurrirán en cada caso el representante de la Administración y un Perito de la misma, así como los respectivos Alcaldes o Concejales en quien deleguen, pudiendo los afectados hacer uso de los derechos que contempla el artículo 52 de la Ley, en su regla 3.ª, debiendo aportar, asimismo, el título de propiedad y el último recibo de la Contribución.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo éstos, a tenor del contenido del artículo 52, apartado 2, del Reglamento de Expropiación Forzosa, y hasta la fecha del levantamiento de actas previas, formular por escrito ante esta Demarcación alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes y derechos afectados.

Valencia, 8 de octubre de 1990.—El Ingeniero Jefe, por delegación, el Ingeniero Jefe del Área, Eduardo Labradero.—12.284-E.

### MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Correos  
y Telégrafos

Jefaturas Provinciales

BILBAO

*Edicto por el que se cita, llama y emplaza a don Pedro Marcelo Cossío Alonso, funcionario del Cuerpo Auxiliar, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-30128, adscrito a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Bilbao, en ignorado paradero*

Don Juan José Angulo Torre, Inspector de la Subzona de Inspección de Bilbao e Instructor del expediente IS-BI-28/88, que se sigue al funcionario don Pedro Marcelo Cossío Alonso, en paradero desconocido,

Hago saber: que por este tercer edicto se cita, llama y emplaza a don Pedro Marcelo Cossío Alonso, funcionario del Cuerpo Auxiliar, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-30128, con destino en la Unidad de Reparto de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Bilbao, en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle Baquío, número 7, 2.º B, de Bilbao, para que, en el plazo de diez días, en horas de nueve a catorce, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone en esta Subzona de Inspección, sita en la planta segunda del Edificio de Comunicaciones de Bilbao,

calle Alameda de Urquijo, número 19, para hacerle entrega de la propuesta de resolución, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento, se proseguirán las actuaciones del procedimiento, parándole el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Bilbao a 8 de octubre de 1990.—El Instructor, Juan José Angulo Torre.—12.445-E.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

#### Sección de Expropiaciones

##### BARCELONA

*Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto R-B-9024 «Refuerzo del firme. Mejora de pavimento con aglomerado en frío y caliente. Mejora de curvas y obras complementarias. Carretera B-520, de Vic a Viladrau»*

Aprobado el proyecto R-B-9024 «Refuerzo del firme. Mejora de pavimento con aglomerado en frío y caliente. Mejora de curvas y obras complementarias. Carretera B-520, de Vic a Viladrau (límite Girona), puntos kilométricos 3,315 al 7,000. Tramo: Santa Eugènia de Berga-Taradell», de los términos municipales de Santa Eugènia de Berga y Taradell, en fecha 27 de julio de 1990, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, del Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos que se afectan o de sus titulares.

Barcelona, 27 de septiembre de 1990.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—12.314-E.

#### Anexo

*Término municipal: Santa Eugènia de Berga*

Número de parcela: 1. Nombre del titular afectado: Josep Alsina. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 720.

*Término municipal: Taraell*

Número de parcela: 2. Nombre del titular afectado: Pere Tañà Codinachs. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.470.

Número de parcela: 3. Nombre del titular afectado: Josep Miralpeix Barfull. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.954.

Número de parcela: 4. Nombre del titular afectado: Soledad Genero Homs. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 325.

Número de parcela: 5. Nombre del titular afectado: Soledad Genero Homs. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 106.

*Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto X-B-027.1, «Proyecto ejecutivo de enlace de la carretera BP-5002 con la vía interpolara (futuro acceso al circuito de velocidad de Cataluña)». Término municipal: Granollers*

Dado que se ha publicado la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto X-B-027.1 «Proyecto ejecutivo de enlace de la carretera BP-5002 con la vía interpolara (futuro acceso al circuito de velocidad de Cataluña)», en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio de 1990, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 4 de mayo de 1990, y en el periódico «El País» de 8 de mayo de 1990, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgencia en la ocupación por el Acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 16 de julio de 1990, he resuelto:

En base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia segunda, de dicha Ley, señalar el día 5 de noviembre de 1990 para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento se notificará individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía, y en este Departamento (calle del Doctor Roux, número 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si procede, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Granollers. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 16 de octubre de 1990.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—8.971-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Economía y Hacienda

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Resolución por la que se autoriza la instalación de una línea de alta tensión a 220 KV para alimentación a la subestación «Costasol»*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.—«Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitó con fecha 19 de junio de 1989, en la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento de Málaga, autorización administrativa y declaración de utilidad pública para una línea de alta tensión doble circuito a 220 KV, cuya finalidad es suministrar energía eléctrica a la denominada subestación «Costasol», situada en el término municipal de Marbella.

Segundo.—De acuerdo con el artículo 9.º del capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas y el artículo 10 del capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» (21

de octubre de 1989), «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» (31 de octubre de 1989) «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» (9 de noviembre de 1989) y diario «Sur de Málaga» (12 de octubre de 1989).

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, es competente para conceder la solicitada autorización según lo dispuesto en el artículo 7.º del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de industria, energía y minas; Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 223/1990, de 27 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas a propuesta del Servicio de Energía, resuelve:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 220 KV cuyas características principales serán:

Origen: Apoyo número 145 de la línea a 220 KV D.C. Pinar del Rey-Alhaurín.

Final: Subestación «Costasol».

Términos municipales afectados: Monda, Ojén y Marbella.

Tipo: Aérea doble circuito y dos cables de tierra. Longitud en kilómetros: 12,5.

Tensión de servicio: 220 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 455,1 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena de 17 elementos de vidrio templado E-120-P.

Finalidad: Alimentación de la subestación «Costasol».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

La citada instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de nueve meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el petionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Sevilla, 26 de septiembre de 1990.—El Director general, Julio Alba Riesco.—4.026-14.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Dirección Regional de Minería y Energía

Se hace saber: Que ha sido solicitada la siguiente concesión directa:

Número: 30.389. Nombre: «Umedinas». Mineral: Caliza. Cuadrículas: 12. Concejo: Pares. Publica-

ción en el «Boletín Oficial» de la provincia número: 235. Fecha: 9 de octubre de 1990. Interesado: «Hormigones del Sella, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Oviedo, 11 de octubre de 1990.—El Director regional, Víctor M. Zapico Zapico.—6.651-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras:

51-A-651.—Acondicionamiento y mejora de trazado en la carretera A-351, del punto kilométrico 0,0 al punto kilométrico 7,90. Tramo: San Miguel de Salinas a Torreveja. Términos municipales: San Miguel de Salinas y Torreveja.

La Ley de la Generalidad Valenciana 4/1990, de 31 de mayo («DOGV» número 1315, de 31 de mayo), establece en su disposición adicional séptima la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan de Carreteras de la Generalidad Valenciana 1988-1995.

El proyecto de referencia se encuentra comprendido en el Programa de Mejora y Conservación de la Red Local Autonómica del citado Plan de Carreteras, habiendo sido aprobado con fecha 9 de mayo de 1990 por el Director general de Obras Públicas (Orden de delegación de fecha 12 de febrero de 1990, «DOGV» número 1254).

Finalizado el plazo de información pública a los efectos que establece el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se procede a fijar fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación, en los lugares y horas que se citan, en la forma que establece el artículo 52.3 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Lugar: Ayuntamiento de San Miguel de Salinas:

Día: 26-11-1990. Hora: 10,30 a 11,30. Parcelas: 1 a 5.  
Día: 26-11-1990. Hora: 11,30 a 12,30. Parcelas: 6 a 11.  
Día: 26-11-1990. Hora: 12,30 a 13,30. Parcelas: 12 a 20.

Lugar: Ayuntamiento de Torreveja:

Día: 26-11-1990. Hora: 16 a 17. Parcelas: 21 a 26.  
Día: 26-11-1990. Hora: 17 a 18. Parcelas: 27 a 32.  
Día: 26-11-1990. Hora: 18 a 19. Parcelas: 33 a 38.  
Día: 26-11-1990. Hora: 19 a 20. Parcelas: 39 a 44.  
Día: 26-11-1990. Hora: 20 a 21. Parcelas: 45 a 53.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 10 de octubre de 1990.—El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.—12.451-E.

Levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras:

52-CS-369.—Mejora de trazado y obra de fábrica en la carretera C-225, de Soneja a Nules, del punto kilométrico 16,0 al punto kilométrico 18,6. Tramo: Alfondeguilla-Vall d'Uixó. Términos municipales: Alfondeguilla y Vall d'Uixó.

La Ley de la Generalidad Valenciana 4/1990, de 31 de mayo («DOGV» número 1315, de 31 de mayo), establece en su disposición adicional séptima la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan de Carreteras de la Generalidad Valenciana 1988-1995.

El proyecto de referencia se encuentra comprendido en el Programa de Mejora y Conservación de la Red Local de Castellón del citado Plan de Carreteras, habiendo sido aprobado con fecha 27 de enero de 1990 por el Director general de Obras Públicas (Orden de delegación de fecha 12 de febrero de 1990, «DOGV» número 1254).

Finalizado el plazo de información pública a los efectos que establece el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se procede a fijar fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación, en los lugares y horas que se citan, en la forma que establece el artículo 52.3 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Lugar: Ayuntamiento de Vall d'Uixó:

Día: 27-11-1990. Hora: 17 a 18. Parcelas: 1 a 4.

Lugar: Ayuntamiento de Alfondeguilla:

Día: 28-11-1990. Hora: 10 a 11. Parcelas: 5 a 10.  
Día: 28-11-1990. Hora: 11 a 12. Parcelas: 11 a 16.  
Día: 28-11-1990. Hora: 12 a 13. Parcelas: 17 a 22.  
Día: 28-11-1990. Hora: 13 a 14. Parcelas: 23 a 28.  
Día: 28-11-1990. Hora: 17 a 18. Parcelas: 29 a 34.  
Día: 28-11-1990. Hora: 18 a 19. Parcelas: 35 a 38.  
Día: 28-11-1990. Hora: 19 a 20. Parcelas: 39 a 44.  
Día: 29-11-1990. Hora: 10 a 11. Parcelas: 45 a 48 y 330 a 310.  
Día: 29-11-1990. Hora: 11 a 12. Parcelas: 500/510 a 521.  
Día: 29-11-1990. Hora: 12 a 13. Parcelas: 522 a 527.  
Día: 29-11-1990. Hora: 13 a 14. Parcelas: 528 a 533.  
Día: 29-11-1990. Hora: 17 a 18. Parcelas: 534/540 a 544.  
Día: 29-11-1990. Hora: 18 a 19. Parcelas: 550/561 a 572.  
Día: 29-11-1990. Hora: 19 a 20. Parcelas: 573/574/580/581/590.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 10 de octubre de 1990.—El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.—12.452-E.

*Corrección de errores al anuncio de levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras «I-A-300. Mejora y acondicionamiento del trazado de la carretera desde el punto kilométrico 4,820 al 9,460. Tramo: Callosa d'en Sarria y Altea»*

Apreciado error en el anuncio de levantamiento de actas previas, «Boletín Oficial del Estado» número 241, de fecha 8 de octubre de 1990, se procede a su subsanación:

Donde dice: «Día 19 de noviembre de 1990», debe decir: «Día 20 de noviembre de 1990».

Donde dice: «Día 20 de noviembre de 1990», debe decir: «Día 21 de noviembre de 1990».

Donde dice: «Día 21 de noviembre de 1990», debe decir: «Día 22 de noviembre de 1990».

Donde dice: «Día 22 de noviembre de 1990», debe decir: «Día 23 de noviembre de 1990».

Valencia, 15 de octubre de 1990.—El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.—8.960-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

### Consejería de Industria y Energía

#### Dirección Territorial

#### LAS PALMAS

*Urgente ocupación de bienes y derechos para el establecimiento de una línea aérea subterránea a 20 KV «Barranco Seco-Llano las Brujas»*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2578/1982, de 24 de julio, sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Canarias, y de acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se ha sometido a información pública en el «Boletín Oficial» de la provincia con fecha 13 de julio de 1990, y en los diarios «La Provincia» y «Canarias 7», con fecha 12 de julio de 1990, la petición y relación individualizada de interesados y bienes afectados por la petición de urgente ocupación de derechos y bienes solicitada por «Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima», para la instalación de una línea subterránea a 20 KV «Barranco Seco-Llano las Brujas», cuya declaración de utilidad pública fue concedida por la Dirección Territorial de Las Palmas de la Consejería de Industria y Energía del Gobierno de Canarias con fecha 7 de febrero de 1989.

Las Palmas, 25 de julio de 1990.—El Director territorial, Manuel Ríos Navarro.—6.523-C.

*Urgente ocupación de bienes y derechos para el establecimiento de una línea aérea subterránea de transporte de energía eléctrica a 20 KV «Lomo Apolinario-San Nicolás»*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2578/1982, de 24 de julio, sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Canarias, y de acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se ha sometido a información pública en el «Boletín Oficial» de la provincia con fecha 13 de julio de 1990, y en los diarios «La Provincia» y «Canarias 7», con fecha 11 de julio de 1990, la petición y relación individualizada de interesados y bienes afectados por la petición de urgente ocupación de derechos y bienes solicitada por «Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima», para la instalación de una línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 20 KV «Lomo Apolinario-San Nicolás», cuya declaración de utilidad pública fue concedida por la Dirección Territorial de Las Palmas de la Consejería de Industria y Energía del Gobierno de Canarias con fecha 6 de junio de 1989.

Las Palmas, 25 de julio de 1990.—El Director territorial, Manuel Ríos Navarro.—6.524-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

### Consejería de Presidencia Agencia de Medio Ambiente

*Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo de la ejecución del proyecto de obras denominado «Modificado número 2 del de construcción de la EDAR y Emisarios de Torrelozanes y Galapagar». Entidad beneficiaria: Agencia de Medio Ambiente*

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de julio de 1988 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 10 de agosto) ha sido declarado la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del proyecto de obras de referencia.

Por consiguiente y al objeto de levantamiento de las actas previas a la ocupación se convoca a los propietarios y demás titulares de derechos sobre las fincas afectadas por el citado proyecto para que los días 7 y 8 de noviembre de 1990, comparezcan en los Ayuntamientos de Torrelozanes.

La relación debidamente detallada, con descripción de los bienes y derechos afectados, así como con los días y horas de citación, se contiene en el edicto cuya publicación se efectúa en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento, con independencia de la notificación por cédula, que en los mismos términos se hace a cada uno de los afectados.

Cualesquiera interesados podrán formular por escrito ante la Sección de Expropiaciones de la Agencia de Medio Ambiente, calle Princesa, 3, décima planta, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuantas alegaciones se estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan, a tal fin, y para una mayor información, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios en el citado Organismo y en el Ayuntamiento anteriormente citado.

Madrid, 8 de octubre de 1990.—El Director de la Agencia de Medio Ambiente, Luis Maestre Muñoz.—12.263-E.

*Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo de la ejecución del proyecto de obras denominado: «Mejora del abastecimiento al sistema Torrelaguna ramal este, tercera fase, actuación C-3, 2.ª parte». Entidad beneficiaria: Agencia de Medio Ambiente*

Por Decreto 110/1989, del Consejo de Gobierno, de 7 de septiembre («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 27 de octubre y 21 de noviembre de 1989), ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del proyecto de obras de referencia, a los efectos previstos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Por consiguiente y al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación se convoca a los propietarios y demás titulares de derechos sobre las fincas afectadas por el citado proyecto para que comparezcan en los Ayuntamientos y en las fechas que se expresan en la relación que se adjunta.

La relación debidamente detallada, con descripción de los bienes y derechos afectados así como con los días y horas de citación, se contiene en el edicto cuya publicación se efectúa en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento, con independencia de la notificación por cédula, que en los mismos términos se hace a cada uno de los afectados.

Cualesquiera interesados podrán formular, por escrito, ante la Sección de Expropiaciones de la Agencia de Medio Ambiente, calle Princesa, 3, décima planta, y hasta el día señalado para el levanta-

miento de las actas previas a la ocupación, cuantas alegaciones se estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan, a tal fin, y para una mayor información, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios en el citado Organismo y en el Ayuntamiento anteriormente citado.

Madrid, 15 de octubre de 1990.—El Director general, Luis Maestre Muñoz.—12.721-E.

*Municipios y fechas de levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente: «Mejora del abastecimiento al sistema Torrelaguna, ramal este, tercera fase, actuación C-3, 2.ª parte». Entidad beneficiaria: Agencia de Medio Ambiente*

Ribatejada: 15 y 16 de noviembre de 1990.  
Valdeavero: 16 y 19 de noviembre de 1990.  
Camarma de Esteruelas: 15, 16, 19, 20, 21 y 22 de noviembre de 1990.  
Algete: 21, 22, 23, 26, 27 y 28 de noviembre de 1990.  
Cobaña: 26, 27, 28 y 29 de noviembre de 1990.  
Ajalvir: 30 de noviembre y 3, 4, 5, 10 y 11 de diciembre de 1990.  
Daganzo: 3, 4 y 5 de diciembre de 1990.  
Paracuellos del Jarama: 5 de diciembre de 1990.

### Consejería de Política Territorial Dirección General de Suelo

*Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto «Refuerzo del firme de la carretera M-600 de Navacerrada a Brunete por el Escorial, puntos kilométricos 37,000 al 49,500», promovido por esta Consejería*

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de febrero de 1989, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto «Refuerzo del firme de la carretera M-600 de Navacerrada a Brunete por el Escorial, puntos kilométricos 37,000 al 49,500».

En cumplimiento del citado Acuerdo, esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar, a partir del día 6 de noviembre de 1990, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Brunete, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en el Ayuntamiento de Brunete, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Política Territorial, calle Maudes, número 17, de Madrid, o en el Ayuntamiento de Brunete.

Madrid, 8 de octubre de 1990.—El Director general, Javier de Marcos García.—9.118-A.

*Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto «Remodelación de la intersección de las carreteras M-611 y M-608 en Soto del Real», promovido por esta Consejería*

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de febrero de 1989, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Remodelación de la intersec-

ción de las carreteras M-611 y M-608 en Soto del Real».

En cumplimiento del citado Acuerdo, esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar, a partir del día 5 de noviembre de 1990, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Soto del Real, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en el Ayuntamiento de Soto del Real, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Política Territorial, calle Maudes, número 17, de Madrid, o en el Ayuntamiento de Soto del Real.

Madrid, 8 de octubre de 1990.—El Director general, Javier de Marcos García.—9.119-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Delegaciones Provinciales

LEON

*Información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. Expediente 18.040 CL R.I. 6337*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII, de León.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Mansilla Mayor.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- Características principales: Línea aérea de alta tensión a 13,2/20 KV, desde ETD «Puente Villarente-Mansilla de las Mulas» hasta centro de transformación Villaverde de Sandoval con 2,496 metros y 26 apoyos. Derivación y centro de transformación de 25 KVA de Caserío de Santovenia, parte del apoyo número 7 con 404 metros y tres apoyos; derivación y centro transformación a Mansilla Mayor de 100 KVA, 537 metros y cuatro apoyos; derivación y centro de transformación a Nogales de 50 KVA, 315 metros y tres apoyos. Cruza con CTNE, líneas de telégrafos y carretera N-602, Madrid-León.
- Presupuesto: 10.744.266 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 1 de octubre de 1990.—La Delegada territorial, P. A., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—3.900-15.